



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 12 de febrero de 2020 del jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2020 correspondientes al convenio colectivo de la empresa Lear Corporation ARA, S.A.U. (C.C. 09000762011987).

Visto el texto del acuerdo de fecha 20 de enero de 2020, suscrito entre los representantes de la empresa y de los trabajadores por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2020 correspondientes al convenio colectivo de la empresa Lear Corporation ARA, S.A.U., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE 12/06/2010), R.D. 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre (BOCyL 22/12/2017) por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

*Primero.* – Ordenar la inscripción del acuerdo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

*Segundo.* – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 12 de febrero de 2020.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Andrés Padilla García

\* \* \*



SALARIOS 2020: 2%

FÁBRICA							OFICINAS							
CATEGORÍAS	SALARIO BASE	2,00%	SALARIO BASE 2020	RETRIBUC. COMPLEM.	2,00%	PRIMA 0,00 0,05	RETRIBUC. COMPLEM. 2020	CATEGORÍAS	SALARIO BASE	2,00%	SALARIO BASE 2020	RETRIBUC. COMPLEM.	2,00%	RETRIBUC. COMPLEM. 2020
OFICIAL 1ª	46,01	0,92	46,93	22,57	0,45	0,05	23,07	TÉCNICO ORGANIZ.	46,10	0,92	47,02	8,49	0,17	8,66
OFICIAL 2ª	43,87	0,88	44,75	18,52	0,37	0,05	18,94	OFICIAL 1ª ADMNST.	46,10	0,92	47,02	23,99	0,48	24,47
OFICIAL 3ª	41,24	0,82	42,06	15,06	0,30	0,05	15,41	OFICIAL 2ª ADMNST.	43,89	0,88	44,77	12,32	0,25	12,57
OPER. POLIV. U.E.T.	41,24	0,82	42,06	15,06	0,30	0,05	15,41	AUXILIAR ADMNST.	41,29	0,83	42,12	11,97	0,24	12,21
ESPECIALISTA	40,72	0,81	41,53	14,42	0,29	0,05	14,76							
PEÓN 1	0,00	0,00	40,58	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>PAGA DE SEPTIEMBRE</b>						
PEÓN 2	40,72	0,81	41,53	0,53	0,01	0,05	0,59	P. SEPTIEMBRE	459,45	9,19		468,64		€uros
PEÓN 3	40,72	0,81	41,53	2,95	0,06	0,05	3,06	<b>PAGA DE PRIMAVERA</b>						
PEÓN 4	40,72	0,81	41,53	5,37	0,11	0,05	5,53	Salario Base	42,06	30	1261,94		€uros	
ALMACENERO	40,80	0,82	41,62	24,99	0,50	0,05	25,54	Retribución Comple.	15,41	30	462,34		€uros	
ALMACENERO AYUD.	40,80	0,82	41,62	21,19	0,42	0,05	21,66	Prima Producción	7,60	20	152,00		€uros	
CHOFER	45,58	0,91	46,49	11,28	0,23	0,05	11,56	Antigüedad	4,21	30	126,19		€uros	
PORTERO	40,41	0,81	41,22	14,78	0,30	0,05	15,13	Absentismo	32,26		32,26		€uros	
								<b>P. PRIMAVERA 2019 =</b>			2034,73		€uros	